ADENDA N° 1
Contrato N° 013/2013

Entre el **Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)**, domiciliada en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. Dr. DANIEL FERNANDO YDOYAGA SANTANA**, en carácter de Presidente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRO SURCO IMPORT EXPORT de Juan Braulio Pérez Gutiérrez**, con RUC N° 1296453-0, domiciliado en Tte. Benítez N° 986 c/ Saturio Ríos, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Braulio Pérez Gutiérrez.**, con Cédula de Identidad Nº 1.296.453, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 013/2013, que estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

El Contrato N° 013/2013 fue suscripto entre las partes en fecha 13 de mayo de 2013, para la Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Fungicidas e Insecticidas (CC: LP-23022-13-72267), como resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 03/2013 "ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS" (ID 254338), convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y adjudicado por Resolución Nº 158/2013.

El monto adjudicado asciende a la suma de Gs. 604.174.630 (Guaraníes seiscientos cuatro millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos treinta), establecido en el Contrato, y por Resolución N° 41/2013 de fecha 10 de setiembre de 2013, se aprueba la ampliación de la vigencia del Contrato hasta el 10 de noviembre de 2013, conforme las disposiciones legales vigentes.

CLÁUSULA SEGUNDA:

Por medio de la presente las partes acuerdan ampliar la vigencia del Contrato N° 013/2013 hasta el 10 de noviembre de 2013.

CLÁUSULA TERCERA:

Queda establecido que los precios unitarios y demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato N° 013/2013, permanecen sin modificaciones, según lo suscripto por las partes.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda, que consta de 1 (una) página, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de setiembre de dos mil trece.

Sr. Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Propietario AGRO SURCO IMPORT- EXPORT

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez

Ing. Agr. Dr. DANIEL F. YDOYAGA S.
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria — Presidente